



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural

SECRETARÍA MUNICIPAL  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICA  
TARAPACÁ - CHILE  
2019

## CERTIFICADO DE CONSTITUCION N°0036/2020

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**, Secretario Municipal, certifica que respecto a la Organización Comunitaria Funcional denominada **"AGRUPACION SOCIAL, Y CULTURAL FERIA ITINERANTE SUEÑOS DE FAMILIA"** con fecha 18 de Diciembre del 2020, el Señor Manuel Silva Sánchez, depositó en esta Secretaría Municipal, el Acta de Constitución, los Estatutos y el Listado de Participantes de dicha Organización, todos los cuales fueron otorgados ante el Ministro de Fe Municipal don José Jesús Valenzuela Díaz, el día 17 de Diciembre del 2020, a las 19:30 horas en Manzana S sitio 18, campamento Ex Vertedero, comuna de Alto Hospicio. Su Directiva Provisional se encuentra compuesta por las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE : MANUEL SILVA SANCHEZ</b>
------------------------------------------

<b>SECRETARIO : NANCY ARCE MUÑOZ</b>
--------------------------------------

<b>TESORERO : ZULMA ZELADA BARBA</b>
--------------------------------------

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.500. La organización ya singularizada tiene Personalidad Jurídica Vigente N° 1972-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio N° 038/2020, de fecha 30 de Diciembre del 2020. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los treinta y los sesenta días posteriores a la obtención de la personalidad Jurídica, convocar a Asamblea Extraordinaria para la Elección del Directorio definitivo. Se hace presente que la constitución de la organización se ajusta a la legalidad vigente, habiendo sido revisado los antecedentes, para tal efecto, por la Secretaria Municipal que suscribe. Se otorga el presente documento, en cumplimiento del artículo 8° de la ley 19.418.

Alto Hospicio, 30 de Diciembre del 2020-.